

AL DESPACHO informando que, por fallas en el servicio de internet en las instalaciones del despacho, no fue posible realizar la audiencia que se encontraba programada para el pasado 23 de agosto de los corrientes. Sírvase proveer. Bucaramanga veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2.023)

AUTO-302-S

Vista la constancia secretarial que antecede, se fija fecha de audiencia para el próximo **PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2.023) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M)** con el fin de continuar con la diligencia de que trata el artículo 72 del CPTSS, la audiencia se llevará a cabo través de la plataforma LifeSize, tal y como lo habilita el artículo 7 de la ley 2213 de 2022.

Sin perjuicio de la notificación por Estados, que se haga de la presente decisión, remítase a los correos electrónicos de las partes y sus apoderados judiciales, lo aquí decidido.

NOTIFÍQUESE

(firma electrónica)

LENIX YADIRA PLATA LIEVANO

JUEZ

| |
|--|
| <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA. BUCARAMANGA, 28 DE AGOSTO DE 2.023.</p>  <p>LA SECRETARIA. FRANCIS FLÓREZ CHACÓN</p> |
|--|

Firmado Por:

Lenix Yadira Plata Lievano

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 003
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe83d784906d23ba7bcead24e5a01be8d968acf24a8b707f42cc45166d4e38e9**

Documento generado en 25/08/2023 04:05:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>